



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2015-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 20 de enero de 2015.

VISTOS: El Plan de Trabajo que contiene las líneas de acción de la Presidencia para el período 2015-2016 y el Oficio N° 408-2014-CNPJC-CS-PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; conforme lo establece el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO. Mediante la Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ, de fecha 28 de enero del año 2014, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto Institucionalizar el Programa de Proyección Social denominado "Justicia en tu Comunidad", en virtud del cual se desarrollarán actividades tendientes a brindar servicio de apoyo a la comunidad en armonía con la función pública que le corresponde a este Poder del Estado, a través de la creación de espacios informativos, capacitación, coordinación y concertación, para la difusión de valores democráticos y el respeto de los derechos; ello, a través de tres estrategias distintas: Proyección Educativa, Proyección Social y Estrategia Interinstitucional.

TERCERO. Además, es menester precisar que, dentro de los lineamientos del Plan de Trabajo de esta Presidencia para el período 2015-2016, está el Fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Judicial y la sociedad civil, a través de la implementación de actividades de proyección hacia la comunidad, a efecto de promover sensibilización social hacia la labor judicial.

CUARTO. Asimismo, por Oficio N° 408-2014-CNPJC-CS-PJ, de fecha 16 de enero de 2015, la Coordinadora Nacional del Programa Justicia en tu Comunidad, Dra. Carmen Julia Cabello Matamala, solicita se conforme la Comisión de Trabajo para el presente año judicial 2015 y, posteriormente, se remita el plan de actividades a desarrollarse durante el año.

QUINTO. En ese orden de ideas, resulta pertinente designar, para el Año Judicial 2015, a un magistrado superior que se haga cargo de la Coordinación General del referido Programa de Proyección Social a efecto de que examine y proponga un Plan de Trabajo con las acciones institucionales e interinstitucionales respectivas que viabilice el cumplimiento de los documentos antes indicados, y que conlleven a una adecuada implementación y ejecución en este Distrito Judicial del referido Programa. Es por ello que resulta necesario resaltar la buena labor que ha realizado la comisión presidida por la Dra. Wilda Cárdenas Falcón durante el periodo 2013-2014, consideración por la cual resulta necesario ratificarla en el cargo en adición a sus funciones.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Comisión de Trabajo del Programa Nacional Justicia en tu Comunidad, de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, encargada de coordinar y ejecutar los Proyectos Sociales, para el presente año judicial 2015, integrada en adición a sus funciones por las personas que se mencionan a continuación:

- **WILDA MERCEDES CÁRDENAS FALCÓN** (Presidenta)
Juez Superior Titular.
- **YVONNE DEL PILAR LUCAR VARGAS** (Integrante)
Juez Especializado Titular
- **LILIANA JANET RODRÍGUEZ VILLANUEVA** (Integrante)
Juez Especializado Titular
- **LILIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROBLES** (Integrante)
Servidora Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Comisión de Trabajo conformada, para que en el *plazo de quince* (días) –de notificada con la presente resolución administrativa- proceda a evaluar y proponer un Plan de Trabajo con las acciones institucionales e interinstitucionales pertinentes que permitan dotar de viabilidad a los objetivos de proyección social hacia la Comunidad, y que conlleven a una adecuada implementación y ejecución en este Distrito Judicial del referido Programa de Proyección Social, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia atienda con cargo al procedimiento administrativo pertinente, los gastos que permitan llevar adelante la labor asignada a la magistrada Wilda Mercedes Cárdenas Falcón, en su condición de Presidenta de la Comisión de Trabajo del Programa de Proyección Social “Justicia en tu Comunidad”.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, magistrados y servidores mencionados, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Oficina de Imagen y Prensa, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad